Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. 139.003.03.147/22
Guadalupe, N. L., a 15 de marzo de 2022

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.,
MATAMOROS PONIENTE NÚMERO 1717,
COLONIA OBISPADO,
MONTERREY, NUEVO LEÓN. C.P. 64060.
TELÉFONO: 81 2033 2033 EXTENSIÓN 7242
CORREO ELECTRÓNICO: ccervantes@sadm.gob.mx
PRESENTE. -

Por este conducto le envío un cordial saludo y asimismo se da atención a su oficio número EXP-UJ-2022-628-05 de fecha 03 de marzo de 2022 y anexos ingresados el 10 de marzo de 2022 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación Federal en el estado de Nuevo León y registrado con el número de bitácora **19/DD-0082/03/22** y número de expediente **16.139.24S.711.5.053/2022**, mediante el cual ingresó **el Aviso de No Requerimiento de Autorización en Materia de Impacto Ambiental**, para el proyecto que a la letra señala:

"Mejoramiento del Acueducto Mina II, que consiste en el suministro e instalación de 1,500 M.L. de tubería de acero de ½ pulgada de espesor y 48"de ø, ubicada sobre el derecho de paso entre el Anillo Periférico y avenida Sendero de la colonia Buena Vista, en el municipio de General Escobedo, Nuevo León."

Ubicado en las coordenadas: ***25°50'18.61" N y 100°21'28.31" O.***

Al respecto, le comunico que la actividad a realizar de acuerdo a la información establecida en su oficio no se encuentra señalada en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y en el 5° del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, por tal motivo se le comunica a la empresa **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.** que **no es procedente la presentación de un Aviso de No Requerimiento ya que este aviso sólo aplica para proyectos que se encuentren en los artículos antes señalados**; por lo que deberá acudir ante la Autoridad Estatal y/o Municipal según corresponda, para que se determine lo conducente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es importante señalar que la presente no lo exime del cumplimiento de otras obligaciones que corresponde aplicar a esta u otras autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

De manera independiente a lo anterior, esta Secretaría podrá realizar las visitas de inspección que considere necesarias para verificar el cumplimiento de la normatividad y la veracidad de la información presentada.

Notifíquese el presente oficio al **Lic. Carlos Alberto Cruz Luévano**, en su carácter de Gerente de Asuntos Jurídicos – Coordinación Jurídica y de Transparencia de la empresa promovente SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., acreditado mediante escritura pública número 23,246 de fecha 12 de

septiembre de 2016, de conformidad con el artículo 35 y demás relativos a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, en los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reformaron, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C. PABLO CHAVEZ MARTÍNEZ.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION NUEVO LEON

C.c.p. C. - Director General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT. Presente.
C.- Elva Gricelda Garza Morado. - Encargada de la Despacho de Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Nuevo León. Presente.
C. Luis Carlos Alatorre Cejudo - Director General de Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua. Presente.
Archivo del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.
ANBE / SGPA / EMGO

Benito Juárez No. 500, Col. Centro, C.P. 67100, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (81) 83698900 www.gob.mx/semarnat